

Gobernando con las provincias!

Santísima Trinidad, 21 de mayo de 2018
CITE: DESP. GOB/OF. No.281/2018



Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

Señor Presidente:

En atención al CITE: P.Nº162/2018-2019, donde hace referencia a la reiterativa de la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) Nº164/2018-2019, misma solicitada por el Senador Efraín Chambi Copa, en este sentido, remito a Usted lo requerido de acuerdo a Informe DDSC/GAD-BE Nº004/2018 extendido por el Tcnl. DEAP. Ronald Bernardo Revollo Campos – Director Dptal. De Seguridad Ciudadana.

Sin otro particular, le saludo con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Dr. Alex Ferrier Abidar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO AUTONOMO DEL BENI



G BE

Gobierno Autónomo Departamental del Beni



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de marzo de 2018
P.I.E. N° 164/2018-2019

Señor
Dr. Alex Ferrier Abidar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni.



Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

- “1. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea respecto a la formulación del Plan Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, en sujeción a la Política Plurinacional y al Plan Nacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos en el marco de la Ley N° 263 Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, y adjúntese el mismo.---
2. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea respecto a la implementación y ejecución de la Política Departamental de Prevención, Atención, Protección y Reintegración Integral de las Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, en el marco de sus competencias, señale en qué etapa de implementación y ejecución se encuentra el mismo.---
3. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea respecto a realización del seguimiento y evaluación a la implementación de las Políticas y Estrategias Plurinacionales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, en el departamento y especifique las acciones realizadas respecto a la mendicidad forzada.---
4. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea respecto a la coordinación efectuada como Presidente del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas con los gobiernos autónomos municipales en cuanto a políticas públicas, acciones ejecutadas contra la mendicidad forzada.---
6. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, quiénes conforman actualmente el Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas especificando la identidad de los mismos.---
7. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, cuántas sesiones llevó a cabo el Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas y el resultado de las mismas sea en informes, resoluciones, actas y acuerdos firmados.---
7. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea respecto a la coordinación efectuada como Presidente del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas con el Consejo Plurinacional, entidades territoriales autónomas e



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

instituciones públicas y privadas en el marco de la Ley N° 263 Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.--- 8. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea respecto a la elaboración y aprobación del Reglamento Interno del Consejo Departamental Contra la Trata y Tráfico de Personas en el marco de la Ley N° 263 Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas; asimismo, señale en qué fecha se aprobó el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES